

## Premios TECNIMAP 2010

**Ninf@: Programa de tramitación solicitudes de Inscripción de los derechos sobre las obras, actuaciones y producciones protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual. Junta Andalucía**

### DATOS GENERALES

#### Antecedentes del servicio

El art. 42.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma la competencia compartida, en el marco de las bases que fije el Estado, en normas con rango de Ley. Según el art.149.1.9 de la Constitución Española, corresponde al estado la competencia exclusiva en materia de legislación sobre Propiedad Intelectual. Así, mediante los Decretos legislativos 1075/1981, de 24 de abril y 864/1984, de 29 de febrero, se efectuaron los trasposos y servicios en materia de cultura, que incluyen los correspondientes al ámbito de la Propiedad Intelectual y que fueron asignados a la Consejería de Cultura mediante los Decretos 37/1981, de 13 de julio y 180/1984, de 9 de junio, Real Decreto 1409/1995, de 4 de agosto y Decreto 269/1995 de 24 de octubre.

La legislación estatal en materia de Propiedad Intelectual la constituyen, el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual y el Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, en el que se configura un registro con carácter único, formado por el Registro Central y los Registros Territoriales creados en aquellas Comunidades Autónomas con competencia en la materia, las cuales determinaran su estructura y funcionamiento.

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se crea por el Decreto 48/2002, de 12 de febrero, (BOJA n° 20 de 16 de febrero), y se establece como un órgano integrado en el Registro General de la Propiedad Intelectual y dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a cuya Secretaría General Técnica queda adscrita.

El modelo registral que la legislación vigente regula se establece como un modelo descentralizado compuesto por un conjunto de órganos:

- La comisión de coordinación de carácter colegiado al que se le atribuyen competencias relativas a la descentralización en los registros territoriales: Órgano Coordinador.
- Los distintos Registros Territoriales: encargados de la llevanza del registro.
- El Registro Central: órgano conformado como red de información, al que se atribuye, entre otras, la publicidad general de los asientos de los Registros Territoriales.

Así mismo y tal como se recoge en el citado Decreto, El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá, a través de los órganos y unidades existentes en los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura, las funciones establecidas para los Registros Territoriales del Registro General de la Propiedad Intelectual en la normativa aplicable y Las Delegaciones Provinciales de Cultura actuarán como oficinas a los efectos de la presentación de solicitudes dirigidas al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual,

Las funciones que el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual tiene encomendadas mediante el RD 281/2003, de 7 de marzo recogidas en su art. 3

Son:

- a) La tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción y anotación, así como en su caso, la cancelación y práctica de las anotaciones de las que procedan.
- b) La certificación y demás formas de publicidad de los derechos, actos y contratos inscritos en el Registro Territorial respectivo.
- c) Elevar consultas a la Comisión de Coordinación de los Registros, así como solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día de sus sesiones.
- d) La emisión de informes de carácter técnico cuando sean requeridos para ello por los juzgados, tribunales y otros órganos públicos, o sean solicitados por la comisión de Coordinación de Registros, dentro del ámbito de sus competencias.
- e) El archivo y la custodia de los documentos y materiales depositados.

#### Objetivos específicos

Desde que en el año 2002 se creara el Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no se ha detenido el proceso de modernización, y se ha mantenido un constante impulso para dotar al Registro de una moderna herramienta de gestión que permita desempeñar a todos los actores implicados el trabajo diario con agilidad, eficacia y seguridad, y a través de la Oficina Virtual implicar a los ciudadanos acercándoles y facilitándoles los tramites con la administración pública en general y con la Propiedad Intelectual en Particular.

Desde los órganos de gobierno y gestión se ha mantenido el interés y la determinación de llevar al Registro a la vanguardia de las nuevas tecnologías.

Por ello en el año 2006 se puso en marcha el sistema RPI, herramienta de gestión interna de las solicitudes de inscripción presentadas antes el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía que permitía la gestión integral de todas las solicitudes presentadas y su tramitación. Dicho programa fue objeto de una comunicación en la edición de Tecnimap celebrado en Sevilla en el año 2006, el número de comunicación fue el 256.

Los objetivos fundamentales a alcanzar fueron:

- Homogeneizar y controlar toda la información, solicitudes, y tramitación en toda la comunidad autónoma.
- Optimizar la información recabada de los solicitantes, para una vez introducida en el sistema este permita su reutilización en todo el procedimiento.
- Elaborar un sistema de tramitación que comprendiera el conjunto del proceso administrativo, permitiendo su control, proporcionando respuestas adecuadas a los supuestos que se dan en el mismo y de fácil manejo.
- Control del procedimiento que comprende además de la tramitación ordinaria de las solicitudes, las posibles, impugnaciones en el ámbito administrativo, contencioso administrativo y civil.
- Unificar y armonizar la forma de actuación de los Negociados de Propiedad Intelectual de las distintas delegaciones provinciales de Cultura.
- Seguridad y protección

El predecesor del actual programa Ninf@ ya contaba para su funcionamiento con alguna de las de plataformas de administración electrónica disponibles en el momento en el que se proyectó, diseñó y desarrollo en el año 2006,

- Tramitación integral mediante plataforma Web: Trew@
- Registro automatizado de las solicitudes a través de la plataforma @ries.
- Autenticación y firma digital mediante el uso de certificados digitales para el personal de la administración: @firma.

Con el nuevo sistema de Información Ninf@ se consigue dar un paso fundamental y decisivo en beneficio de la ciudadanía: la tramitación telemática de la solicitud de inscripción de los derechos sobre las obras, actuaciones y producciones protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual.

Ninf@ además se plantea alcanzar los siguientes objetivos añadidos:

- Mayor y mejor servicio a la ciudadanía con la incorporación de herramientas de administración electrónica permitiendo una oficina virtual de la Propiedad Intelectual abierta 24 horas al día, 365 días al año, y desde cualquier lugar
- Acceso con DNI-e o Certificado Digital
- Ofrecer a todos los usuarios del sistema Información en tiempo real del estado de las solicitudes.
- Ofrecer al ciudadano la posibilidad de realizar el pago de las tasas telemáticamente.
- Portabilidad y flexibilidad del sistema de información, posibilitando la integración tanto con herramientas ofimáticas (Word, Excel, PDF) como con otros sistemas de información, Registro central de la Propiedad Intelectual, @rchivA, etc.
- Incorporación de la perspectiva de género., incluyendo en los formularios de alta de los interesados la indicación de sexo, aunque no como un campo obligatorio.

## Recursos empleados

Los recursos empleados para la construcción e implantación del servicio han sido los siguientes:

Atendiendo a los recursos humanos:

- Comité de dirección, formado por la Secretaria General Técnica, la Jefa del Servicio de Propiedad Intelectual, el Jefe del Servicio de Informática y el Jefe de Departamento de Desarrollo de Informática.
- Coordinación Técnica, formado por el Coordinador Técnico y el Responsable de Administración Electrónica, ambos pertenecen al Servicio de Informática
- Equipo Técnico, la aplicación ha sido implementada por la empresa andaluza Guadartel S.A. que ha puesto a disposición del a Consejería un Jefe de Proyecto, un Analista, dos Programadores y un Diseñador Gráfico.
- Equipo usuarios expertos, formado por dos Técnicos del Servicio del Registro de la Propiedad Intelectual.

Atendiendo a los recursos económicos se han invertido:

- En el 2007 28.713,78 € lo que representa un 19,79% del total
- En el 2008 57.427,58 € lo que representa un 39,59% del total
- En el 2009 35.356,68 € lo que representa un 39,59% del total
- En el 2009 23.571,12 € lo que representa un 16,25% del total.

Atendiendo a los recursos y la infraestructura, se han utilizado tres entornos (desarrollo, preproducción y producción) que contienen dos servidores Tomcat 5.5.22, dos esquemas de BBDD en Oracle 10.1.3 y un servidor Apache para cada entorno.

## Implementación

La implementación del proyecto se produjo el 1 de enero de 2009 coincidiendo con el inicio de un nuevo año, para facilitar la asignación de los números de solicitud ya que estos se forman con la provincia, un número secuencial y el año. Con anterioridad a la implantación, se realizaron pruebas en dos provincias- Córdoba y Huelva\_ para testear el

funcionamiento del programa y corregir errores antes de su puesta en producción

Hoy podemos afirmar que el nivel de implantación con respecto a los principales grupos de interés- Delegaciones Provinciales, , servicios centrales y las personas interesadas de uno u otro modo en las solicitudes -solicitantes, autores y titulares de derechos- es completo.

Desde la implantación el 1 de enero de 2009 el nuevo sistema amplía las vías de presentación de las solicitudes en el Registro de la Propiedad Intelectual, de una a tres, por tanto, las vías de presentación actualmente son las siguientes:

**TELEMÁTICA O VIA Web.** Por esta vía se puede realizar el proceso 24 horas al día 365 días al año. Se presenta la solicitud vía Web, adjuntando la obra que se quiere registrar en formato electrónico y el pago de las tasas se realiza también de forma telemática.

**SEMITELEMÁTICA.** Por esta vía se puede rellenar la solicitud y descargarse el modelo de pago de tasas 046, si bien la persona interesada deberá personarse en una de la ocho Delegaciones Provinciales de la Consejera de Cultura para firmar la solicitud y adjuntar la obra. No es necesario imprimir la solicitud una vez realizada, dado que esta consta en la base de datos accesible desde la Delegación Provincial, por lo que el personal de la Delegación Provincial es el encargado de realizar esta tarea.

**PRESENCIAL.** Las solicitudes de inscripción se pueden presentar, como hasta ahora, personándose en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, donde se facilita el modelo de solicitud y el de pago de las tasas.

Aquellos interesados que disponen de Certificado digital o e-DNI pueden acceder al sistema también para conocer el estado de sus solicitudes.

Esta ampliación de las posibilidades de relación de los ciudadanos con la administración siempre se debe considerar como un valor añadido a la tramitación tal como se venía realizando anteriormente y nunca puede lesionar los intereses de aquellos ciudadanos que no disponga de medios electrónicos para poder relacionarse con la administración.

A través de la Central de Atención y Relaciones con la Junta de Andalucía, (CLARA), se podrá acceder a todos los trámites que actualmente la Junta de Andalucía pone a disposición de la ciudadanía, el sistema Ninfa@ se encuentra integrado con CLARA.

Así mismo y de acuerdo con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos y ciudadanas a los Servicios Públicos, desde la propia solicitud de registro de los derechos el ciudadano puede optar por recibir sus notificaciones de forma telemática, lo que favorece por un lado la rapidez de la comunicación, la simplificación de todo el trabajo administrativo que conlleva y la el reducción del uso de papel.

## Resultados

Desde su creación en febrero de 2002 hasta el año 2009 han tenido entrada en el Registro Territorial de la comunidad Autónoma Andaluza aproximadamente 40.000 solicitudes de las cuales 4.548 corresponden al año 2006, 4.692 al año 2007, 4.810 al 2008 y 5.000 al 2009. Al incremento en el volumen de gestión del Servicio de la Propiedad Intelectual, debemos añadir el incremento progresivo de las solicitudes año tras año desde la creación del registro y que hacen prever que seguirá esta tendencia en el futuro.

Del periodo transcurrido se pueden destacar algunos resultados satisfactorios como consecuencia de la implantación del Sistema Ninfa@.

- Simplificación de la gestión en el inicio del procedimiento en las delegaciones
- Agilidad en la gestión interna

- Celeridad en las resoluciones.
- Seguridad y protección de Datos
- Eliminación de papel en gran parte del procedimiento administrativo
- Optimización de los recursos tanto materiales como humanos.
  - Reutilización de los datos obrantes en el sistema: con ellos se genera automáticamente el impreso de la tasa, se inscribe directamente en el programa del Ministerio de Cultura, y se exportan al programa de archivo de la Junta de Andalucía, @rchiva

### Lecciones aprendidas y conclusiones

Son muchas las conclusiones y las lecciones que se pueden obtener en el transcurso de un proyecto integral tan complejo, pero es preciso destacar sobre todo aquellos aspectos que pueden Beneficiar a otras personas o instituciones que quieran o deban planteárselos en el seno de sus instituciones, y este sentido nuestra experiencia nos lleva a destacar las siguientes conclusiones:

1. Hay que contar con la determinación y respaldo de la institución de la que dependa el sistema a desarrollar.
2. Se debe realizar un análisis y estudio minucioso de las necesidades que se pretenden cubrir con el desarrollo del sistema.
3. Se debe conocer y contar con las opiniones y aportaciones de todos los usuarios que de una u otra forma van a utilizar el sistema de información
4. Es necesario elaborar la ingeniería de requisitos que deberá ajustarse lo más posible a las necesidades que se pretenden cubrir y a los objetivos marcados en el inicio del proyecto. Cuanto más clara y exhaustiva sea la ingeniería de requisitos, mejores serán los resultados durante la fase de desarrollo posterior.
5. Seguir una metodología de trabajo adecuada para ir acometidos las distintas fases del proyecto, garantizará en gran medida el éxito del resultado obtenido. En este proyecto se ha seguido la Metodología Métrica V3.
6. Hay que destacar la importancia de contar con un equipo o comité de seguimiento encargado de ejercer las funciones de dirección y control del proyecto. En nuestro caso el comité lo forman los responsables del Servicio de Propiedad Intelectual y del Servicio de Informática así como el personal técnico del servicio de informática encargado del desarrollo, y una representación de usuarios expertos cuya función primordial consistirá en garantizar que los objetivos del proyecto se cumplen en su totalidad, así como proponer al comité todas aquellas mejoras que puedan implementarse a la aplicación tanto funcionales como de usabilidad.

### Referencias y enlaces

<https://ws096.juntadeandalucia.es/ninfa/>

[http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/oficina\\_virtual/tramites/f7db980d-ba35-11de-8ed3-31450f5b9dd5](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/oficina_virtual/tramites/f7db980d-ba35-11de-8ed3-31450f5b9dd5)

## DATOS ESPECÍFICOS

### Características que contribuyen a la confianza en el servicio

Contar con una base de datos que garantiza la estabilidad y permanencia tanto de la información, como del control de todo el procedimiento administrativo, eliminando en gran medida las posibilidades del error humano.

### Características que contribuyen a la seguridad del servicio

Seguridad y garantía en la protección de datos. El sistema está diseñado cumpliendo con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de carácter personal

### Aspectos de accesibilidad del servicio

Diseño amigable del sistema y funcional, accesible y fácil de conocer y manejar  
Cuenta con el nivel de conformidad XX de acuerdo con las directrices de accesibilidad para el contenido Web.

### Aspectos de usabilidad del servicio

Diseño amigable del sistema y funcional, accesible y fácil de conocer y manejar  
Cuenta con el nivel de conformidad XX de acuerdo con las directrices de accesibilidad para el contenido Web.

### Características de inclusión del servicio

El sistema se presenta como una ventana abierta a cualquier interesado, el registro de la Propiedad Intelectual es voluntario, y ofrece sus servicios y posibilidades a cualquier interesado sin discriminación de ningún tipo.  
El sistema se encuentra preparado para permitir a interesados personas jurídicas, así como a personas de otras nacionalidades, presentar las solicitudes, también de manera telemática.

### Características de participación ciudadana del servicio

Los ciudadanos, participan activamente en el servicio toda vez que pueden presentar sus solicitudes, desde cualquier lugar geográfico y en todo momento. Dada la gran extensión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el hecho de no tener que desplazarse desde su localidad de residencia a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura supone que la participación de los ciudadanos, va en aumento. Los datos que se recogerán en la memoria que se adjuntan así lo reflejan. De otra parte a través de denominado CAU o centro de atención a usuario, los usuarios y usuarias de programa Ninf@, van alimentando con las dudas que plantean una base de datos de preguntas y respuestas que conllevan una mejora permanente del servicio prestado.

#### Datos de utilización del servicio

El servicio esta totalmente integrado en la organización y es utilizado por todos los grupos de interés a nivel interno- Delegaciones Provinciales, Servicios centrales y otros órganos internos de la Consejería de Cultura- y mas de 13.000 interesados externos a la Administración. En cada solicitud existen solicitantes autores y titulares de derechos, que pueden o no coincidir, de tal forma que en una misma solicitud, podemos encontrar de 1 a n interesados

#### Datos del grado de satisfacción del servicio

Como medida del grado de satisfacción podemos indicar que durante los 14 meses que lleva el sistema en producción sólomente se han presentado 2 reclamaciones por parte de los ciudadanos, sobre un total de 6.000 solicitudes.

#### Características de multiplataforma del servicio

En cuanto a las plataformas en las que el servicio es posible ser utilizado por parte de usuarios y ciudadanos podemos destacar:

- Sistemas Operativos: Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Guadalinex 4.0 y anteriores (distribución de Ubuntu de la Junta de Andalucía).
- Navegadores: Internet Explorer 6 y 7, Firefox 2.5 y 3.x
- Maquina virtual de Java: 1.5.0\_X y hasta 1.6.0\_18 certificadas.

#### Características de multicanalidad del servicio

El Servicio cuenta con varios canales para la comunicación con el Servicio de la Propiedad Intelectual.

La presentación se permite hacer de forma telemática, semitelemática y presencial. La multicanalidad en la atención a los ciudadanos se da a partir de la consulta telemática en la propia Ninf@ del estado del trámite, la atención telefónica a través del CSU (Centro de Servicio a los Usuarios de la Consejería de Cultura), la atención a través del correo electrónico desde la Oficina Virtual de la Consejería de Cultura ([http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/oficina\\_virtual](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/oficina_virtual)) y aprovechando la multicanalidad que nos proporciona la Central de Atención y Relaciones con los Ciudadano (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadmisntracionpublica/clara>).

#### Características de multilingüismo del servicio

La aplicación no tiene características de multilingüismo ya que en un principio está pensado que la gran mayoría de sus usuarios sean de la Comunidad Andaluza, sin embargo la aplicación si está preparada para recoger las Obras de extranjeros residentes en España y para su estructuración técnica en capas con Struts como capa de presentación utilizando la normas i18n para ser internacionalizada.

#### Aspectos de reingeniería del servicio

El procedimiento ha sido diseñado incluyendo los trámites que hacen referencia a los recursos contenciosos administrativos y civil.

#### Aspectos de simplificación del servicio

A través de la Orden de supresión de certificados en soporte papel se ha facilitado que los ciudadanos no tengan que aportar en el trámite el DNI.

#### Aspectos de integración del servicio

El servicio está integrado dentro de la marco de al Administración Electrónica Andaluza, que mediante WebServices envía la información de tramitación en tiempo real al CRM de la Junta de Andalucía antes mencionado.  
Además Se encuentra integrado con los servicios del Ministerio de Cultura para la sincronización con el registro único de la Propiedad Intelectual.

#### Características de eficacia del servicio

Se ha agilizado la respuesta al ciudadano incluyendo la ampliación de la ventana horaria de atención.

#### Características de eficiencia (rendimiento, consumo) del servicio

El tiempo de resolución del trámite se ha acortado al 70% del máximo legal contemplado.

#### Aspectos de interoperabilidad del servicio

Anterior al Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, la aplicación de gestión de Ninf@, adaptándose la capítulo V de dicho decreto ha utilizado los estándares necesarios para una comunicación bidireccional con el Ministerio de Cultura con el fin de ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de poder obtener algunos servicios, que a su vez le Ministerio pone a disposición del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual en Andalucía.

Entre estos servicios destacan la posibilidad de contar en tiempo real con el documento la Resolución de Inscripción Favorable, comúnmente denominada en el argot “matriz”, de manera que es posible poder ofrecer a la ciudadanía ese servicio a la vez que se mantiene la integridad y unicidad del Registro único de la Propiedad Intelectual en el estado español.

#### Características de neutralidad tecnológica del servicio

Tanto la arquitectura elegida como las herramientas y frameworks utilizados en la construcción pertenecen a la parte del software denominado Software Libre de manera que al no utilizar tecnologías propietarias no se depende tecnológicamente de dichos entornos, siendo posible intercambiarlos por otros.



Además al utilizar los componentes corporativos en materia de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, se ha procurado ampliar al máximo la matriz de compatibilidad en razón a que los ciudadanos de manera que al neutralidad tecnológica no solo esté orientada a la construcción y al mantenimiento si también a ampliar el espectro de las plataformas que los ciudadanos pueden utilizar sin coste alguno como Acrobat Reader, Firefox, S.O. Linux en la versión distribuida por la Junta de Andalucía llamada Guadalinux que corresponde a una distribución de Ubuntu.

#### Características de arquitecturas abiertas del servicio

La aplicación ha sido implementada usando los estándares J2EE en la construcción de aplicaciones n-tier (multicapas) separando las capas de presentación, negocio y datos. Para ello se han elegido los Framework con más utilizados para la implementación de cada capa, a través del patrón estructural MVC (Modelo Vista Controlador) que se ha destacado por su gran eficacia tanto al optimizar la construcción como en el propio mantenimiento posterior.

La vista, para facilitar la creación de las páginas y asegurar un estilo uniforme en toda la aplicación se usará Apache Tiles. Usando esta librería, nos independizaremos del estilo visual usado en las páginas, de forma que se permitirá en un futuro realizar cambios en el aspecto de la aplicación de una forma fácil y elegante. Todos los estilos estarán categorizados, a través de Hojas de estilo CSS, por lo que posibles cambios de aspecto y estilo en las páginas corporativas, podrán ser aplicados también en la aplicación, sin necesidad de crear una nueva versión de la misma. Para mejorar la usabilidad de la aplicación, se hará uso de la tecnología AJAX. Esta tecnología es ampliamente aceptada y proporciona a las aplicaciones un comportamiento dinámico. Se utilizará Mootools 1.11 y DWR 2.0. De esta manera conseguiremos de forma transparente comunicarnos con la aplicación servidor, sin que el usuario se percate, de forma que se muestre la información que solicita de forma dinámica, sin tener que esperar a rellenar un formulario completamente, o realizar varias peticiones.

El controlador, Struts es el Framework más utilizado para el desarrollo de aplicaciones Web con java. La versión 1.3.8, utilizada en la aplicación, ha llegado un nivel de madurez muy alto.

La lógica de negocio, esta a implementada con Spring para facilitar la organización de la aplicación en la capa de negocio, a través del patrón (IoC, (inversión del control o inyección de dependencias). Spring ayuda a implementar varios de los patrones de diseño comentado anteriormente, como el DAO, permitiendo además la creación de factorías de objetos y la inicialización de los componentes. Para este proyecto se ha decidido utilizar la versión 2.0.x de Spring.

La capa de acceso a datos, para la capa de persistencia se ha utilizado la versión 3.2 de Hibernate. Hibernate es un ORM (Object-Relational Manager) muy extendido. Es una tecnología muy madura y permiten una abstracción total para la capa de persistencia. Hibernate gestiona todo el acceso a datos. Una de las principales ventajas es tener independencia con respecto del DBMS (Sistemas gestores de base de datos), sin tener ningún impacto en la aplicación. El uso del patrón de diseño DAO (Data Access Object), ha eliminado la dependencia en la aplicación. Se utiliza transaccionalidad y pools de conexiones, para asegurar una alta disponibilidad en la aplicación.

#### Características de reutilización del servicio

Dado que los componentes del servicio han sido estructurados en base a las plataformas de Administración Electrónica en base a la orquestación de servicios dentro de una Arquitecta orientada a SOA, los distintos elementos del trámite son reutilizables para otros servicios:

@firma, es la plataforma de autenticación y firma electrónica de la Junta de Andalucía, cedida por el Ministerio de Administración Pública. La aplicación Ninf@ hace uso de los servicios de acceso a través de la Fachada de Tickets y de la firma en bloque

para las solicitudes de la ciudadanía.

- Port@firma, es la aplicación de escritorio de firma electrónica interna que están utilizando los funcionarios habilitados para la firma de los documentos requeridos por parte de la Administración. A través de WebServices ambas aplicaciones se comunican para facilitar la firma de los cargos implicados en este procedimiento.
- @ries, el registro telemático único permite el registro de entrada y de salida de documentos de una forma unificada para toda la Junta de Andalucía. La aplicación Ninf@ utiliza @ries para el registro telemático de los documentos que se gestionen desde la misma.
- Notific@, es el sistema para realizar el envío y la gestión de notificaciones telemáticas fehacientes. La aplicación Ninf@ utiliza Notific@ para el envío de notificaciones a los ciudadanos cuando el procedimiento administrativo y la Ley 30/92 lo contemplan. Esto permitirá un ahorro considerable en cuanto a parámetros económicos y temporales se refiere.
- Surnet, la plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (SURNET) permite, con o sin certificado digital, realizar el pago de la tasa 046 necesaria para la inscripción de la solicitud del procedimiento de registro de la Propiedad Intelectual.
- sell@, es la aplicación que estampa una marca de agua en forma de sello en aquellos documentos registrados en conexión con la plataforma de registro telemático @ries, de manera que el registro queda visible para ciudadanos y usuarios.
- CLARA: Plataforma de relación y atención multi-canal con la Ciudadanía Andaluza. Es un CRL de Administración Pública.
- @rchiva: Plataforma corporativa de Archivo Documental de la Junta de Andalucía que mantiene la ubicación y acceso a los expedientes archivados tanto en papel como electrónicos.

#### Otros aspectos o características del servicio cualitativos o cuantitativos.

Otros aspectos cualitativos o cuantitativos del servicio serían:

- Mayor y mejor servicio a la ciudadanía con la incorporación de herramientas de administración electrónica permitiendo una oficina virtual de la Propiedad Intelectual abierta 24 horas al día, 365 días al año.
- Acceso con DNI-e o Certificado Digital
- Ofrecer a todos los usuarios del sistema Información en tiempo real del estado de las solicitudes.
- Ofrecer al ciudadano la posibilidad de realizar el pago de las tasas telemáticamente cuando corresponda.
- Portabilidad y flexibilidad del sistema de información, posibilitando la integración tanto con herramientas ofimáticas (Word, Excel, PDF) como con otros sistemas de información, Registro central de la Propiedad Intelectual, @rchiva, etc.
- Incorporación de la perspectiva de género., incluyendo en los formularios de alta de los interesados la indicación de sexo, aunque no como un campo obligatorio.